



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	10476867
EXP. N°	06792857



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### N°211 -2026-GRJ/GRI

Huancayo, 28 ABR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 472-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 26-2026-MASV de fecha 23 de abril de 2026; el Memorando N° 1997-2026-GRJ/GRI de fecha 31 de marzo del 2026; el Informe Técnico N° 92-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 02 de febrero del 2026; la Carta N° 21-2025- CONSORCIO PUENTE KIMIRI de fecha 31 de diciembre de 2025; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 240-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 16 de abril del 2025 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 240-2025-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 16 de abril del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, con un presupuesto final





de inversión de S/ 22,431,664.49 (Veintidós Millones Cuatrocientos treinta y un Mil Seiscientos sesenta y cuatro con 49/100);

Que, mediante Contrato N° 63-2024/GRJ/ORAF, de fecha 02 de abril del 2024, se suscribe la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978, realizado por Gobierno Regional de Junín y el Sr. Fernando Alberto Vargas Manrique en su condición de Representante Común del CONSORCIO PUENTE KIMIRI;

Que, mediante Carta N° 01-2025-CONSORCIO PUENTE KIMIRI, de fecha 31 de diciembre del 2025, suscrito por el Sr. Fernando Alberto Vargas Manrique en su condición de Representante Común del CONSORCIO PUENTE KIMIRI, remite a la Sub Gerencia Estudios la Actualización de Costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978;

Que, mediante Informe Técnico N° 92-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios remite a la Gerencia Regional de infraestructura la evaluación de la Actualización de Costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978;

Que, mediante MEMORANDO N° 1997-2026-GRJ/GRI, de fecha de 31 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones de la Actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978;

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2026-MASV, de fecha 23 de abril del 2026, el Ing. Miguel Sulla Villalva Evaluador del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios la aprobación y conformidad a la Actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978;

Que mediante Informe Técnico N° 472-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de abril del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga la conformidad y opinión favorable a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2596978, sustentando lo siguiente:





“(...)

**5. VARIACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS:**

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE APROBADO EL AÑO 2025 : S/ 22,431,664.49  
 PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN DE COSTOS : S/ 22,581,655.74

VARIACION PRESUPUESTAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO  
 : + S/. 149,991.25

VARIACION PORCENTUAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO

**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

**PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

**RESPONSABLE** : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

**DPTO** : JUNIN

**FECHA** : DICIEMBRE - 2025

**PROVINCIA** : CHANCHAMAYO

**LUGAR** : KIMIRI

**DISTRITO** : PERENE

**MODALIDAD** : ADMINISTRACIÓN CONTRATA

ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO					
NRO	AMBIENTE	CANT.	U.M.		MONTO DE INVERSION
01	PUENTE KIMIRI				S/. 15,073,888.11
01.01	OBRA PROVISIONALES Y PRELIMINARES	1	GLB	1.000	S/. 2,387,155.38
01.02	PUENTE KIMIRI 2 TRAMOS DE L=60.96 M	1	GLB	1.000	S/. 10,588,915.32
01.03	ACCESO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA		M2	114.60	S/. 684,660.51
01.04	VARIOS		GLB	1.000	S/. 5,158.21
01.05	DEFENSA RIBEREÑA		GLB	1.000	S/. 609,447.07
01.06	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD, SALUD Y VARIOS		GLB	1.000	S/. 428,551.21
01.07	COMPONENTE TURISTICO		GLB	1.000	S/. 370,000.
	<b>COSTO DIRECTO</b>				S/. 15,073,888.11
	GASTOS GENERALES				S/. 1,507,388.81
	UTILIDAD				S/. 1,507,388.81
	<b>SUB TOTAL</b>				S/. 18,088,665.73
	IMPUESTOS (IGV)				S/. 3,255,959.83
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>				S/. 21,344,625.56
	SUPERVISION DE OBRA				S/. 997,030.18
	EXPEDIENTE TECNICO				S/. 240,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>				S/. 22,581,655.74

El monto del proyecto asciende un monto de S/. 22,581,655.74 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES), dicho monto incluye el Costo Directo, Gastos Generales, para su ejecución por la modalidad por Administración Indirecta, con un plazo por 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2025.

**6. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO:****CONTENIDO MÍNIMO:**

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:



6.2 DE LA DESCRIPCION DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. CARATULA E INDICE	✓		APROBADO
2. CONTENIDOS	✓		APROBADO
3. ANTECEDENTES	✓		APROBADO
4. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
5. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
8. INGENIERIA DE PROYECTO			APROBADO
a. ESTUDIO TOPOGRAFICO	✓		APROBADO
b. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOLOGIA, CANTERA Y FUENTES DE AGUA	✓		APROBADO
c. ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	✓		APROBADO
d. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	✓		APROBADO
e. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	✓		APROBADO
f. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		APROBADO
g. ESTUDIO DE TRAFICO	✓		APROBADO
h. PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	✓		APROBADO
i. PLAN DE DESVIO VEHICULAR	✓		APROBADO
9. HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
10. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
11. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		APROBADO
12. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
13. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
14. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		APROBADO
15. CALCULO DE FLETE	✓		APROBADO
16. FORMULAS POLINOMICAS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
17. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		APROBADO
18. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		APROBADO
19. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
20. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		APROBADO
21. ANEXOS			
22. OTROS	✓		APROBADO
✓ Adjunta los documentos de permisos y planos de Ubicación de Botaderos.			
23. FORMATO INVIERTE.PE	✓		APROBADO
✓ PRESENTA			
24. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		APROBADO
✓ PRESENTA			





## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La presente evaluación de Actualización costos y presupuestos se realizó con la DIRECTIVA N°004-2025-GRJUNIN-GRI/SGE, NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, y demás Normativas Nacionales e internacionales vigentes a la fecha, para asegurar la calidad del expediente técnico, así también se precisa que la evaluación ha sido realizado de la actualización de costos y presupuestos.
- ✓ Por tanto, después de la revisión de la actualización de Costos y Presupuestos el Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2596978, se **APRUEBA**, con un presupuesto de S/. 22,581,655.74 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES), para ser ejecutado por la modalidad de **ADMINISTRACION INDIRECTA**, en un plazo de ejecución de **8 meses (240 días calendario)**, con precios vigentes al mes de diciembre de 2025.



(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 04 -2025 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, se realizó la evaluación de la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2596978;



Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2596978, adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE **“Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”**;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE KIMIRI DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE**



JUNIN" CON CUI N° 2596978, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 21,344,625.56</b>
SUPERVISION	S/ 997,030.18
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 240,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL INVERSION</b>	<b>S/ 22,581,655.74</b>

Son: Veintidós millones Quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con 74/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que queda subsistente el contenido de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 240 – 2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 16 de abril del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución;

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico: Sr. Fernando Alberto Vargas Manrique en su condición de representante Común del CONSORCIO PUENTE KIMIRI, el evaluador de la actualización de costos y presupuestos Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva con CIP N° 244699 y el evaluador del expediente técnico Ing. Luis Martin Martínez Gálvez y el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios quien otorgo conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 23 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)